

LIA TANA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1783/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Paulina López Vila contra la empresa Lia Tana, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha trece de enero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Lia Tana, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.536,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitrés de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—8.886.

LOMA INVESTMENTS ENTERPRISE, S. A. (Sociedad escindida)**LOMA INVESTMENTS ENTERPRISE II, S. A. (Sociedad beneficiaria)****NEGOCIOS DE JEREZ II, S. A. (Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima, Loma Investments Enterprise II, Sociedad Anónima y Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 30 de enero de 2006 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Loma Investments Enterprise II, Sociedad Anónima y la otra parte a Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima; como consecuencia de lo anterior Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima se disolverá sin liquidación. Loma Investments Enterprise II, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 3.685.000 € mediante la emisión de 36.850 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 37.480, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima en proporción a su respectiva participación en Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima, sin compensación alguna en metálico. Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 8.360.000 euros mediante la emisión de 83.600 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 2.881 a la 86.480, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima en proporción a su respectiva participación en Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Madrid, a 30 de enero de 2006.—El Administrador Solidario de Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima, Loma Investments Enterprise II, Sociedad Anónima y de Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima. Enrique Espuelas Peñalba.—8.969. 2.ª 2-3-2006

LURUEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Francisco Gervás, 17, de Madrid, el próximo día 5 de abril de 2006, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello:

- Aprobación de balance de transformación, cerrado a fecha 4 de abril de 2006.
- Aprobación de nuevos Estatutos Sociales, sustituyendo íntegramente los anteriores.
- Elección del órgano de administración y designación de cargos.
- Adjudicación de participaciones sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Nota.—Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social a partir de la publicación de esta convocatoria, enviándose los gratuitamente a aquellos accionistas que lo soliciten. Todo ello sin perjuicio del derecho de información que todos los accionistas tienen de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—Doña Cristina Lurueña Carreño. Administradora Solidaria.—9.927.

MAQUINARIA DEYCOR, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1708/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Daniel Antonio Molina Molina contra la empresa Maquinaria Deycor, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 16 de enero de 2006, por la que se declara a la ejecutada Maquinaria Deycor, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.238,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—8.691.

MAQUINARIA Y ENGRANAJES LLAR, S. A. L.*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El Administrador General Único convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el próximo día 26 de abril, a las 17 horas, en primera convocatoria, o el día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en la Avenida Miraflores, número 14, de Bolueta (Bilbao), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura examen y aprobación de la memoria, balance y cuentas del ejercicio social último y cuantas

actuaciones se hayan llevado a cabo por el Administrador General Único durante el año 2005.

Segundo.—Situación de la Sociedad y balance actual.

Tercero.—Renovación o ratificación del Administrador General Único o nombramiento de Consejero delegado o Consejo de Administración.

Cuarto.—Determinación del valor de las acciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

Quinto.—Determinación de las condiciones de admisión de nuevos socios en aplicación de los artículos 9, 10, 11 y 12 de los Estatutos de la Sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

Toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la junta, se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Bilbao, 20 de febrero de 2006.—El Administrador General Único, Francisco José Larrea Ibarrodo.—9.282.

MAREA MULTIMEDIA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 555/03 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Rosa M.ª Martín Romero contra la empresa «Marea Multimedia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de enero de 2006, por el que se declara a la ejecutada «Marea Multimedia, S.L.», en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 50.179,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, Don Germán Gambón Rodríguez.—8.892.

MEGABB, S. A. L.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por los Administradores Mancomunados de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid, en el domicilio social de esta Compañía, a las 17 horas el próximo día 4 de abril de 2006, y en el mismo lugar 24 horas después en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de liquidador/es de la Sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Los Administradores Mancomunados, don Gregorio Perogordo Higuera y don Juan Luis Esnoz Zabalza.—9.893.

MOHAMMADI FARIH*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 713/2002 de este Juzgado de lo Social número

ro 23, seguidos a instancia de Juli Rius Rabasa contra Mohammadi Farih, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de enero de 2006, por el que se declara a la ejecutada Mohammadi Farih, en situación de insolvencia legal total, por importe de 313,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, don Eugenio López Corral.—8.689.

MUNAWAR BARNA INEGRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 440/2005, y acumulados números 761/2005, 794/2005, 1058/2005, 1301/2005 y 1704/2005, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mourad Mezzane y otros, contra «Munawar Barna Integra, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de febrero de 2006 por el que se declara a «Munawar Barna Integra, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 28.580,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—8.901.

MUNDIAL WORK ETT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Óscar Alberto Ventura Juárez contra la empresa Mundial Work ETT, Sociedad Anónima, sobre cantidad se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Mundial Work, Sociedad Anónima en situación de insolvencia legal total por importe de 1.723,33 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—8.861.

NEGOCIOS DE RIOJA II, S. L. (Sociedad escindida)

NEGOCIOS DE RIOJA IV, S. A.

NEGOCIOS DE JEREZ II, S. A. (Sociedades beneficiarias)

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima y Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones

del 30 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad, la escisión en la que Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima y la otra parte a Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima; como consecuencia de lo anterior Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada se disolverá sin liquidación. Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 2.622.000 euros mediante la emisión de 26.220 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 26.850, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico. Negocios de Jerez II, S. A. ampliará su capital en la suma de 603.600 euros mediante la emisión de 6.036 acciones de 100 euros de valor nominal cada uno de ellas, numeradas correlativamente de la 86.481 a la 92.516, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, 30 de enero de 2006.—El Administrador solidario de Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, de Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima y de Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima, Enrique Espuelas Peñalba.—8.970. 2.ª 2-3-2006

NEGOCIOS DE RIOJA, S. A. (Sociedad escindida)

NEGOCIOS DE RIOJA III, S. A. (Sociedad beneficiaria)

NEGOCIOS DE JEREZ II, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima y Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 30 de enero de 2006 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Negocios de Rioja, Sociedad Anónima dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima y la otra parte a Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima; como consecuencia de lo anterior Negocios de Rioja, Sociedad Anónima se disolverá sin liquidación. Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 1.225.000 euros mediante la emisión de 12.250 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 12.880, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja, Sociedad Anónima en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, sin compensación alguna en metálico. Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 225.000 euros mediante la emisión de 2.250 acciones de 100 euros de valor nominal cada uno de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 2.880, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja, Sociedad Anónima en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, a 30 de enero de 2006.—El Administrador Solidario de Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, de Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima y de Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima, Enrique Espuelas Peñalba.—8.968. 2.ª 2-3-2006

NEUMIRA, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución número 87/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Purificación Sánchez Roa, María Elisa León Pérez, Juan Antonio Villamandos Ipiñazar, Gorka Etxebarria Zarrabeitia, Nelly Duclos, Ignacio Aguirre Rueda, Belén Espinazo Gómez y Pedro Barandiaran Arrastio frente a Neumira, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Neumira, Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal total por importe de 25.285,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.»

En Bilbao, a 7 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—8.719.

NOSTREPA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1367/2005 de este Juzgado de lo Social número Veintitrés, seguidos a instancia de Cristina Sánchez Forcadell contra la empresa Nostrepa, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinte de enero de dos mil seis, por el que se declara a la empresa ejecutada Nostrepa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.017,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—8.697.

OLUR INDUSTRIAS GRÁFICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 52/04 seguida contra el deudor Olur Industrias Gráficas, Sociedad Anónima, domiciliada en el Barrio de San Esteban, número 17, de Tolosa, se ha dictado el día 27 de enero de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.